ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. CO1.PCCNTR.2225347 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ

PARTES:	**ELLA JOHANNA PEDRAZA MENDOZA**– subdirectora (e)– SENA
	JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formacion en la red de BILINGUISMO y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue por 6 meses es decir hasta el 4 de Agosto de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 22.783.296).
SUSCRIPCIÓN:	05 de Febrero de 2021
C. D. P.:	No. 1421 de 2021
C. R. P. (No. SIIF):	No. 7621 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	400 47 994000074667, Aseguradora Solidaria de 05/02/2021; Amparo de cumplimiento desde el 05/02/2021 hasta el 30/04/2022; Vr asegurado: $ 3,417,494.40
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 de Febrero de 2021
PRÓRROGA:	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	4 de Noviembre de 2021
ADICIÓN:	$ 11.391.648
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 34.174.944).
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	**YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES** – Coordinador Académico - Instructor G18

Entre los suscritos, **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, identificado (a) con la C. de C. 37555947, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la resolución No. 1-01401 del 17 de agosto de 2021 y del cual tomó posesión mediante acta No. 202 del 17 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 069 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ** identificado(a) con la C. de C. No. 91.497.831 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No **CO1.PCCNTR.2225347 de 2021** de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 05 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue Objeto*: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formacion en la red de BILINGUISMO y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander."* **2.** Que, de conformidad con ***el numeral - información generar en el secop ii***, el plazo se pactó por 6 meses, es decir hasta el 4 de agosto de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 5 de febrero de 2021. **3.** Que el 03 de agosto el contrato fue adicionado por $ 11.391.648 y prorrogado por el termino de 3 meses. **4.** Que de acuerdo con lo anterior el contrato terminó el día 4 de Noviembre de 2021. **5.** Que, **YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**, supervisor (a) del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. **CO1.PCCNTR.2225347 de 2021** suscrito entre el Sena Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y **JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del Contrato	$ 34.174.944
Valor pagado	$ 34.174.944
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. CO1.PCCNTR.2225347 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista remitirá al correo electrónico contratacioncata@sena.edu.co con copia a la supervisora del contrato, el soporte del pago de aportes correspondiente al mes de noviembre de 2021 (último mes de ejecución), por el porcentaje equivalente al valor de los honorarios del respectivo mes, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	N° PLANILLA PAGO APORTES
FEBRERO	382. 404	48643314
MARZO	441.000	49328315
ABRIL	441.000	49663479
MAYO	441.000	50546849
JUNIO	441.000	51304496
JULIO	441.000	52224860
AGOSTO	441.000	52932182
SEPTIEMBRE	441.000	53418504
OCTUBRE	441.000	54312054

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La terminación el contrato, se entiende perfeccionada y legalizada con la aprobación de las partes en plataforma Secop 2.

Se entiende firmada la presente acta en la ciudad de Málaga, el 23 de noviembre de 2021

POR EL SENA

ELLA JOHANA MENDOZA PEDRAZA
C. de C. 37.555.947
Subdirectora (e) de Centro

Vo.bo. YADIMIR OSWALDO GARCIA REYES
Supervisor (a) del Contrato

Proyectó: Leidy Yamile Baez Garcia – Técnico Grado 02 – Apoyo a contratación
Reviso: Hernando Quiroga – Apoyo supervisor de Contratos – Contratista
Elizabeth Cistina Guarin Lizcano – Apoyo Jurídico - Contratista
Aprobó: Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes – Supervisor (a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ
C. de C. No. 91.497.831 de Bucaramanga